

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 15 de marzo de 2021. a Despacho del señor Juez, informándole que se allegó memorial en el que el Doctor JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, informa que sustituyó poder a la doctora GLORIA CECILIA ARCILA VELASQUEZ. Sírvase proveer.

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: FIJACIÓN ALIMENTOS

Demandante: VALENTINA GAVIRIA OSORIO en representación de su hija ISABELLA SANCHEZ GAVIRIA.

Demandado LUIS FERNANDO SANCHEZ ARCILA

Radicado: 2020-00394-00

Auto Interlocutorio N° 298

Vista constancia secretarial que antecede, se ACCEDE a la sustitución de poder que hace el apoderado de la parte demandante, abogado JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, quien sustituyó poder a la abogada GLORIA CECILIA ARCILA VELASQUEZ con T.P. 106.432, ya que se cumple con los requisitos de los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere a la parte interesada para que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5da8899b3021201671521ef2e0e622ebd6c933e27068c896b0a5295dec684
9ef**

Documento generado en 15/03/2021 11:20:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>